

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMVAB CIA. LTDA."

OTORGADA POR: DOCTOR JORGE HUMBERTO VALENZUELA COBOS

A FAVOR DE COMPAÑIA IMVAB CIA. LTDA.

CUANTIA S 270.000,00 USD

Ambato, a 17 de DICIEMBRE del 20 12

ESCRITURA N°

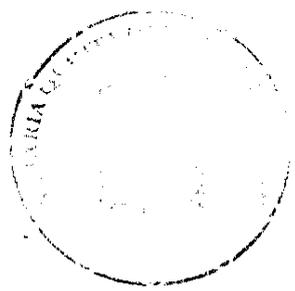
DE...
...
...

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMVAB CIA. LTDA."

OTORGADO POR: DOCTOR JORGE HUMBERTO VALENZUELA COBOS.

A FAVOR DE: Compañía "IMVAB CIA. LTDA"

CUANTÍA: \$ 270.000,00 USD.



COPIAS:

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de Diciembre del año dos mil doce.
Ante mí, **DOCTOR HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón Ambato, comparece el señor Doctor Jorge Humberto Valenzuela Cobos, casado, portador de la cedula de ciudadanía

Nº 040044111-9, Gerente y representante legal de la Compañía "IMVAB CIA. LTDA." conforme consta del documento adjunto como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor que sigue "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMVAB CIA. LTDA." conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Doctor Jorge Valenzuela Cobos Gerente y representante legal de la Compañía "IMVAB CIA. LTDA." El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad Ambato, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.-

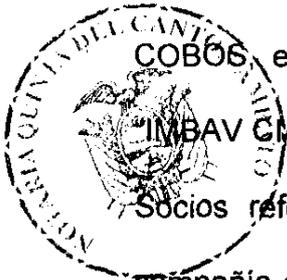
Antecedentes: a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "IMVAB CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en Ambato con un Capital de un millón de sucres mediante Escritura Pública, celebrada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Dr. Alfonso Álvarez Sarabia e inscrita en el registro mercantil del Cantón Ambato, bajo el número CIENTO SESNTA Y CINCO (165) el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. b) La compañía de responsabilidad limitada IMVAB CIA LTDA ha realizado varios aumentos de capital social, durante toda su vida societaria, el mismo que alcanza en la actualidad la suma de un millón doscientos ochenta mil dólares americanos,

DR. HERNAN SANTAMARIAS.
 NOTARIO P.T.O.
 TELF. 2527718

divido en un millón doscientas ochenta mil participaciones iguales de un dólar cada una. c)

Mediante Junta General Universal de Socios, de la Compañía "IMVAB CIA LTDA" celebrada el ocho de junio del dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía, tomando para ello en cuenta las bases operacionales que se han aprobado en la junta del ocho de junio del dos mil doce, tomando para ello las siguientes cuentas y valores: (Reinversión de utilidades año 2011 por el valor de \$ 256.143,66; Reserva legal año 2011 por el valor de \$13.481,25 y un valor de numerario es de \$375,09); por lo que se debe introducir la consecuente reforma al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.**- Aumento de Capital:

Con los antecedentes expuestos, el otorgante Dr. JORGE VELENZUELA COBOS, en su calidad de Gerente representante legal de la Compañía "IMVAB CIA. LTDA." en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, declara aumentando el capital de la compañía en la cifra DOSCIENTOS SETENTA MIL (USD270.000,00), cuyo aporte se realiza de la siguiente manera: Reinversión de Utilidades del ejercicio dos mil once, en la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y tres dólares con sesenta y seis centavos de dólar (USD256.143,66), Reserva Legal del año dos mil once por el valor de trece mil cuatrocientos ochenta y uno dólares americanos con veinte y cinco centavos de dólar (USD13.481,25), y un valor en numerario de trescientos setenta y cinco dólares americanos con nueve centavos de dólar (USD375,09). De tal modo que el capital social en aumento es de DOSCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.000,00 USD).- Para este aumento de capital se emiten DOSCIENTAS SETENTA MIL participaciones, iguales, acumulativas e



indivisibles, y expida los certificados correspondientes, dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías, debiendo realizarse en la forma constante en el cuadro adjunto denominado CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL, el mismo que se adjunta a la presente acta y pasa a formar parte del expediente del presente trámite.-

CUARTA.- Integración del Capital: Las comparecientes, en las calidades indicadas anteriormente, bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega; y, declaran que la compañía que representan se encuentra sujeta a control TOTAL de la Superintendencia de Compañías. De la misma manera, declaran que la clase de inversión es nacional.- **QUINTA.- Reforma de Estatutos:** Como consecuencia del aumento de capital se reforma "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR CADA UNA." **SEXTA.-** La Compañía declara que hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA.- Documentos Habilitantes:** Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. F).- **Dr. Luis Fernando Suárez P.- ABOGADO.- Foro: 18-1998-13.-** Hasta aquí la minuta.-" La misma que queda elevada a escritura

pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

DR. JORGE HUMBERTO VALENZUELA COBOS

C.C. 090044111-9

F) El Notario, Doctor. Hernán

Santamaría Sancho".

Se otorgó ante mí y en fé de ello -

confiero está TERCERA

COPIA, sellada y firmada en los

mismo lugar y fecha de su celebración.



RAZON: Por Resolución N°. SC.DIC.A.2012.636, de fecha 27 de Diciembre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se **APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **IMVAB COMPAÑÍA LIMITADA**, Resolución de la cual tomé nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION**, signada con el Folio 836, Tomo II de fecha 03 de Febrero de 1987, que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el 17 de Diciembre del 2012. Ambato 09 de Enero del 2013.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)

RAZON: La escritura precedente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos ha sido aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012.636, de fecha 27 de Diciembre del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato. Ambato a diez de Enero del dos mil trece.-



Hernán Santamaría S.
DR. HERNÁN SANTAMARÍA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL: 2227710

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **IMVAB CIA. LTDA.**, juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.636, de Diciembre 27 del 2012, bajo el número **DIEZ (010)** del Registro Mercantil, se anotó con el número **0127** del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 14 del 2013.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Ambato, 4 de abril del 2011

Doctor
JORGE VALENZUELA COBOS
Presente

De mi consideración:

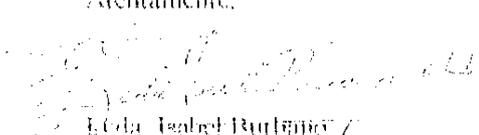
La presente tiene como objeto comunicarle, que en la ciudad de Ambato a los cuatro días del mes de abril del 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Ambato, calle cuarta y calle E, siendo las 11h30, se reúnen los socios de la compañía IBIVAB CIA LTDA con el objeto de celebrar la Junta Universal de socios, donde ha sido designado por unanimidad Gerente, por un periodo de dos años desde el 3 de abril del 2011 hasta el 3 de abril del 2013 conforme lo dispuesto en los estatutos.

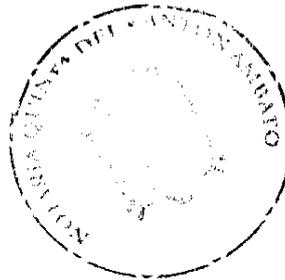
Sus atribuciones y deberes están señalados en el artículo vigésimo primero de la escritura de constitución

Hago votos por su positiva función.

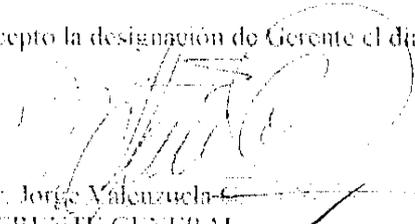
La compañía constituida en Febrero 3 de 1987, mediante escritura celebrada ante el Notario Sr. Alfonso Alvarez e inscrita el 16 de mayo de 1987 bajo el Nº 1-85.

Atentamente,


E. Cda. Isabel Burbules
PRESIDENTE



Accepto la designación de Gerente el día 4 de abril 2011, en la ciudad de Ambato


Dr. Jorge Valenzuela
GERENTE GENERAL

CEDULA DE IDENTIDAD
TELEFONO
NOMBRES Y APELLIDOS
DIRECCION
CIUDADANIA

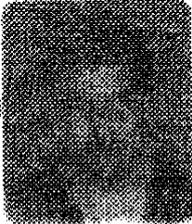
0100111119
032854506
VALENZUELA COBOS JORGE HUMBERTO
LOS PEÑOS Y LAS UVAS
ECUATORIANO

09 APR 2011

[Handwritten signature]
REGISTRO CIVIL

EUROPEAN
VALERIEA CORRE...
MARI...
MARI...
MARI...

Handwritten signature



...
...
...
...
...
...
...
...



CENTRO DE VIAJES

100-0020
VALERIEA CORRE...
MARI...
MARI...

040041119

...

...



IMVAB CIA. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCT.JE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	REINVERSION UTILIDADES 2011	RESERVA LEGAL	NUMERARIO	TOTAL NUEVO CAPITAL		
							VALOR	No. PARTIC	PCT.JE.
JORGE HUMBERTO VALENZUELA CORCOS	840,000.00	50.00	135,000.00	128,071.92	6,740.83	187.55	775,000.00	775,000.00	50.00
AURA ISABEL BURSANO RODRIGUEZ	280,000.00	20.00	54,000.00	51,238.73	2,859.25	75.02	310,000.00	310,000.00	20.00
JORGE ESTEBAN VALENZUELA BURSANO	120,000.00	10.00	27,000.00	25,914.37	1,348.12	37.51	155,000.00	155,000.00	10.00
ALEJANDRA ISABEL VALENZUELA BURSANO	120,000.00	10.00	27,000.00	25,914.37	1,348.12	37.51	155,000.00	155,000.00	10.00
DANIELA FERNANDA VALENZUELA BURSANO	120,000.00	10.00	27,000.00	25,914.37	1,348.12	37.50	155,000.00	155,000.00	10.00
TOTAL	1,280,000.00	100.00	270,000.00	266,123.38	12,487.28	275.08	1,860,000.00	1,860,000.00	100.00




 DR. JORGE VALENZUELA
 PRESIDENTE

 CONTADOR



imvab
 INYERVENCIÓN Y MANEJO
 ADMINISTRATIVO

37

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 IMVAB CIA LTDA**

Celebrada el 8 de Junio de 2012

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día 8 de junio de 2012, a las 10:00 horas, en el local de la Compañía ubicado en el Parque Industrial Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía IMVAB CIA LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la dirección de la Leda. Isabel Burbano, actúa como Secretaria la Leda. Daniela Valenzuela Burbano, en su calidad de Asistente de Gerencia de la Compañía.

Se dispone que Secretaria, verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la Compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
 IMVAB CIA. LTDA.**

SOCIO	# PARTICIPACIONES
Jorge Valenzuela Cobos	640.000 /
Isabel Burbano de Valenzuela	256.000 /
Jorge Valenzuela Burbano	128.000 /
Alejandra Valenzuela Burbano	128.000 /
Daniela Valenzuela Burbano	128.000 /

Constancia del Quórum.- Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen el 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y además han aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta, es decir:

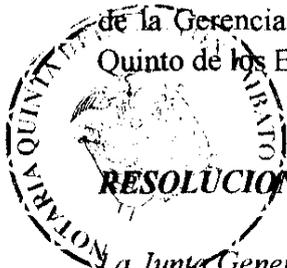
ORDEN DEL DIA

- 1.- Aumento de Capital /
- 2.- Reforma de Estatutos /

Con la constancia del quórum se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las 10:30.

De las deliberaciones de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia del orden del día, según la siguiente relación:

1.- Aprobar el aumento de capital.- El Gerente General informa que se va a proceder a realizar el Aumento de Capital por el valor \$ 270.000,00 desglosados de la siguiente forma (Reinversión de utilidades año 2011 por el valor de \$ 256.143,66; Reserva legal año 2011 por el valor de \$13.481,25 y un valor de numerario es de \$375,09). Toma la palabra la Ing. Alejandra Valenzuela y manifiesta que es una muy buena idea y que por favor la acojan los demás socios así el capital aportado por los socios aumentaría al valor de \$ 1'550.000,00 así la empresa incrementaría la probabilidad ante los proveedores y las Instituciones Financieras. Se presenta el cuadro de integración de capital de acuerdo a las bases operacionales planteadas. Se manifiesta también por parte de la Gerencia que, producto del Aumento de Capital, se deberá reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Empresa



RESOLUCION No. 0001-2012

La Junta General Universal de Socios de la Compañía IMVAB CIA LTDA, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de actual de la Compañía que es de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES (USD1.280.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América que es el capital actual, aumentarlo a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL (USD270.000, 00/100) Dólares de los Estados Unidos de Norte América de la siguiente manera: a) Reinversión de Utilidades del año 2011 en la cantidad de USD256.143,66 dólares; b) Reserva Legal en la cantidad de USD13.481,25 dólares y, c) En Numerario la cantidad de USD375,09 dólares; alcanzando el capital social la cifra de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL (USD1.550.000,00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Además la Junta Universal de Socios de la Compañía IMVAB CIA LTDA por unanimidad resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos de la Compañía, el mismo que dirá de ahora en adelante:

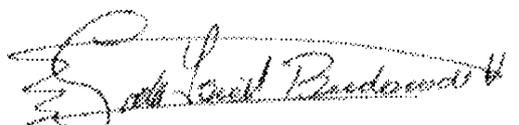
“Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, cuyo valor nominal es de un dólar cada una”



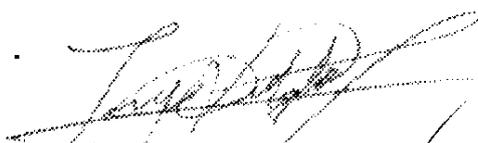
La Junta de Socios autoriza a la Gerencia para realizar los trámites tendientes a legalizar el aumento de capital aprobado.

Aprobación del Acta.- Luego, de haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

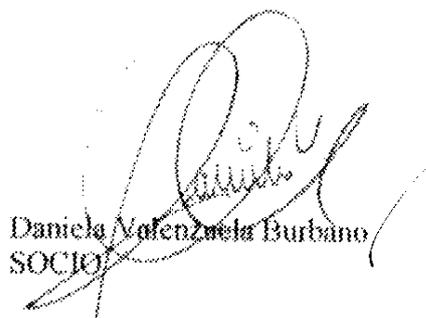
Reinstalada la sesión, a las 12:30 y leída que les fue el Acta que antecede, los Socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.


Leda Isabel Burbano de Valenzuela
PRESIDENTA


Dr. Jorge Valenzuela Cobos
GERENTE


Jorge Valenzuela Burbano
SOCIO


Alejandra Valenzuela Burbano
SOCIO


Daniela Valenzuela Burbano
SOCIO

